

RESOLUCION N° **0158**
NEUQUEN, **03 MAR 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 4905-M/2020 originado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 449 de fecha 26/10/2020 obrante a fs. N° 01, la Directora General de Coordinación de la Subsecretaría de Espacios Verdes solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0002-00002117 correspondiente a la firma **CBS S.R.L** por un importe de Pesos Treinta y un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00) con motivo del servicio de Alquiler de Módulos Sanitarios para Parque Norte durante el mes de julio del año 2020;

Que a fs. 23/25 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que fue necesario mantener el servicio mencionado en el considerando anterior, dado que es política del gobierno municipal, revalorizar y gestionar espacios verdes que contengan y permitan el disfrute de las vecinas y vecinos de Neuquén Capital, garantizando la conservación y protección del área protegida en el cual se encuentra el parque;

Que a fs. N° 02 obra certificación del servicio prestado por parte del Subsecretario de Espacios Verdes y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Espacios Verdes y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 28 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 27 la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7268-AA-112323;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00002117 correspondiente a la firma CBS S.R.L por un importe de Pesos Treinta y un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00) con motivo del servicio de Alquiler de Módulos Sanitarios para Parque Norte durante el mes de julio del año 2020, cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**FDO) CAROD
MORAN**


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén